

MENDOZA, 28 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7268/2014, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple- del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura “Vivienda de Interés Social”, como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de abril del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple- del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura “Vivienda de Interés Social”, como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las funciones a desarrollar, Requisitos Particulares de Presentación y de Designación, Coloquio, Contenidos Mínimos y Perfil para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Funciones que desarrollará: Docencia, Investigación. Extensión

REQUISITOS PARTICULARES DE PRESENTACIÓN

Del Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje:

Los aspirantes que se presenten para cubrir los cargos deberán acompañar, en CUATRO (4) copias y en sobre cerrado, el Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto de obtener el cargo concursado. Este Plan de Actividades de enseñanza- aprendizaje incluirá:

Programa del espacio curricular motivo del concurso. El mismo deberá contener:

- 1- Fundamentación (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios)
- 2- Objetivos (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos)
- 3- Desarrollo de unidades temáticas (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios)

Resol. – CD Nº 157 / 14

1 de 6

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO

Lic. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

HILDA JAVIERA HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



- 4- Metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación
5- Bibliografía general y selección de lecturas obligatorias. El programa se presentará de acuerdo al formulario adjunto. **ANEXO I.**

El postulante que no presente toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso.

REQUISITOS PARTICULARES DE DESIGNACIÓN

Designación: A partir de que la Institución disponga de los recursos financieros correspondientes

Mediante Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, se concluirá el procedimiento administrativo del llamado a concurso. La efectiva prestación de servicio del postulante ganador, será establecida por Resolución de Decanato, en condición de INTERINO, a partir de la fecha que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente. Por lo tanto la Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, será dictada al solo efecto de concluir el procedimiento administrativo del mismo. Consecuentemente hasta tanto no se cumplimenten los requisitos particulares de designación aclarados precedentemente, vale decir que la institución disponga del crédito presupuestario correspondiente y se dicte la resolución de Decanato estableciendo la prestación efectiva del servicio docente, el presente concurso y su resultado no generará, significará o involucrará relación contractual del Docente con la institución. Tampoco le generará absolutamente ningún derecho a prestaciones dinerarias, en servicios, en especie, ni de ninguna otra naturaleza, como así tampoco el tiempo que transcurra desde la culminación del concurso hasta la resolución que disponga la prestación efectiva del servicio podrá computarse a los fines de la antigüedad docente, vacaciones, ni a favor de ningún otro rubro emergente de una relación laboral. Asimismo frente a la hipótesis que la institución nunca disponga de crédito presupuestario pertinente, la participación y eventual obtención del cargo por concurso no dará derecho a ningún tipo de reclamo indemnizatorio, cualquiera sea su naturaleza.

COLOQUIO

Incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ord. 05/2011 CS (Plan de Estudio) y Res. 598/2006 CONEAU Anexo III (Estándares de Arquitectura).

Contenidos Mínimos

El hábitat como producto de la interrelación de seres humanos, independiente de su condición social o económica, entendida la vivienda y el hábitat humano como el lugar que cobija espacialmente al ser humano y lo dignifica. Vivienda e igualdad de oportunidades para todos los hombres y su participación individual y comunitaria. Compromiso social a partir del conocimiento de la realidad, y la identificación de las herramientas con que se cuenta para el desarrollo habitacional de bajos recursos. Manifestaciones críticas del problema habitacional en Argentina; la situación de marginalidad habitacional urbana. Derecho a la vivienda y a la ciudad. Generación de respuestas integrales y solidarias a problemas habitacionales. Conjunto de factores concurrentes a la solución institucional del problema de vivienda, de las estrategias y herramientas más adecuadas al planteo actual

Resol. – CD Nº

157 / 14

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO ACAD. DECANATO

Lic. NOBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

HILDA JIMES HERREIRA
PREFECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



del problema y de las distintas modalidades de participación de la profesión de arquitecto según las distintas estrategias adoptadas. Abordaje interdisciplinario de la problemática. Gestión para la producción social del hábitat. Efectos derivados de cambios económicos y sociales, su impacto en el hábitat y en la calidad de los grupos humanos. Políticas habitacionales, elaboración de planes, programas y proyectos habitacionales. Sistemas constructivos adecuados a la materialización de soluciones habitacionales gestionadas por auto construcción. Red Ulacav

Perfil Docente

La búsqueda se orientará a docentes que acrediten las siguientes características:

1-Título de grado: **ARQUITECTO**

2-Experiencia en el ejercicio profesional en el proyecto y gestión del Hábitat Social Sustentable (experiencia mínima 5 años).

3-Experiencia en el dictado de la asignatura de referencia en otra carrera semejante (no excluyente).

4-Cursos de posgrado en la temática del área (no excluyente).

5-Cursos de especialización en docencia universitaria en organismos oficiales acreditados.(no excluyente)

6-Conocimiento de la normativa legal y técnica que regula el campo del Hábitat Social Sustentable. (no excluyente).

7-Probada experiencia en la resolución de temáticas tales como:

-La formación teórico práctica, conocimientos sobre el hábitat social

-Experiencia en análisis críticos de problemas habitacionales en Argentina, conocimiento de la situación de marginalidad habitacional urbana. Conocimientos del derecho a la vivienda y a la ciudad

-Experiencia en la generación de respuestas integrales y solidarias a problemas habitacionales

-Implementación de soluciones habitacionales que consideren todos los factores concurrentes a la solución del problema vivienda

-Manejo de estrategias y herramientas adecuadas al planteo actual del problema y de las distintas modalidades de participación del arquitecto, según las distintas estrategias adoptadas. Abordaje interdisciplinario de la problemática

-Experiencia en la gestión para la producción social del hábitat. Efectos derivados de cambios económicos y sociales, su impacto en el hábitat y en la calidad de los grupos humanos

-Participación en la redacción de políticas habitacionales, elaboración de planes, programas y proyectos habitacionales

-Conocimiento de sistemas constructivos adecuados a la materialización de soluciones habitacionales gestionadas por auto construcción

8-Experiencia en Investigación, preferentemente en la temática especificada en el punto 7 (no excluyente)

9-Experiencia en el dictado de cursos, conferencias, ponencias en congresos de la temática de referencia

10-Conocimientos y manejo de programas de diseño asistido por computadora y programas estadísticos de análisis de datos y de georeferenciación

Resol. – N° CD

157 / 14

Mg. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO A.C. DECATIVATO

Mg. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

MILDTAINES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes al concurso, conjuntamente con la solicitud de inscripción dejarán constancia por escrito, debidamente suscripta y en doble ejemplar en la aceptación de los requisitos particulares de presentación y de designación del Artículo 2º de la presente Resolución, a la que se le dará el carácter de **Declaración Jurada**.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 01 y el 05 de setiembre del año 2014, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES

- . ALE, Juan Carlos
- . REGOLINI, Carlos Alberto
- . SILVESTRO GEUNA, José María

SUPLENTE

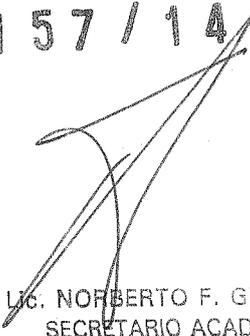
- . D'INCA, María Verónica
- . NAVARRETE, Sandra Mabel
- . ASARCHUK, Andrés Gustavo

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario "Los Andes" su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 157 / 14




LIC. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo			
P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
Asignatura:			
Profesor Titular:			
Carrera:	Arquitectura		
Año:	Semestre:	Horas Semestre:	Horas Semana:

FUNDAMENTOS

- Encuadre de la propuesta en relación con el perfil de egreso.

OBJETIVOS

- Presentar los objetivos de la asignatura, en total concordancia con aquellos definidos en el plan de estudio.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: TÍTULO DE LA UNIDAD

1.A. Título del tema

Definir los contenidos de cada unidad, subdividiéndolos en temas. Respetar los contenidos mínimos indicados en el plan de estudio correspondiente.

1.B. Título del tema

Contenidos del tema

UNIDAD 2: TÍTULO DE LA UNIDAD

2.A. Título del tema

Contenidos del tema

2.B. Título del tema

Contenidos del tema

Bibliografía

Título	Autor(s)	Editorial	Año de edición	

Anexo I – Resol. – CD N° **157 / 14**

5 de 6

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VIC. DECAÑO AC. DECANATO

 ING. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADÉMICO

 TILDA INES ESPERERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Descripción de la actividad curricular

- a) Describir las modalidades de enseñanza empleadas (teóricas, actividades proyectuales, correcciones individuales y grupales, clases específicas, viaje de estudio, etc.).
- b) Indicar los recursos didácticos necesarios disponibles para el desarrollo de las distintas actividades.
- c) Evaluación
Describir las formas de evaluación, requisitos de promoción y condiciones de aprobación de los alumnos (regulares y libres) fundamentando brevemente su elección.

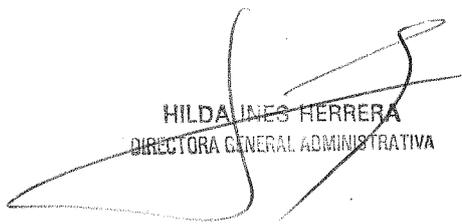
FECHA, FIRMA

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD Nº 157 / 14




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDALINES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA